

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0041/18**

**VISTO:**

Las inquietudes presentadas por vecinos en diversas ocasiones y en diferentes arterias de nuestra localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han evaluado los sectores a los que refieren nuestros vecinos.

Que en la intersección de Calle 38 y Belgrano, se dificulta la visual para los conductores que transitan por allí.

Que los vecinos del Barrio Centenario, en reiteradas ocasiones, han solicitado se coloquen limitadores de velocidad en la calle N° 38, entre Belgrano y Aranda.

Que en Calle Colón, entre las calles Lequerica y España, y en el trayecto que comprende las calles El Gaucho y Echeverría se han detectado vehículos a una velocidad que excede las normativas.

Que en anteriores oportunidades, se han planteado inquietudes respecto al tránsito en El Indio entre M. Fierro y El Gaucho; así como en El Indio entre Bouchardo y Espora.

Que es necesario hacer una revisión de los reductores de velocidad (o lomadas), que están instaladas en las diferentes localidades del Partido, y adecuarlas a la Legislación vigente (Ley Provincial N° 12.582).-

Que los vecinos de los sectores mencionados han manifestado su preocupación, solicitando se tomen las medidas de prevención que garanticen seguridad a peatones, automovilistas, motociclistas y ciclistas.

Que este Honorable Cuerpo, vela siempre por la seguridad de todos los habitantes de nuestro Distrito y apela a la responsabilidad de cada uno de los conductores.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través de las áreas que ===== correspondan se sirva implementar las medidas preventivas y de seguridad que considere apropiadas para cada uno de los sectores citados precedentemente, asimismo la adecuación a la Ley N° 12.582 de las lomadas existentes en el Distrito de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0010/18